

DECRETO N° 1016

NEUQUÉN, 03 DIC 2018

VISTO:

El Registro N° 0199/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 131/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita que se deje sin efecto la designación política del agente **BASCUR LUIS RODOLFO, L.P. N° 45506**, como Director de Obras Viales dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- de esa Secretaría, que fuera efectuada por Decreto N° 0019/18, Artículo 6°), Anexo IV; y se designe políticamente, en su reemplazo, al agente **SAEZ CLAUDIO ALEJANDRO, L.P. N° 6850**, a partir de su notificación;

Que obra en las actuaciones la Cédula de Notificación s/n° de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se comunicó al agente **BASCUR** que se dejaría sin efecto su designación política a partir del día 13 de marzo de 2018, y fotocopia del Decreto N° 0019/18, en cuyo Artículo 6°), Anexo IV, se designó políticamente al agente **SAEZ** como Jefe de la División de Reparación de Pavimento Flexible dependiente de la Dirección de Obras Viales;

Que por Pase N° 546/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Este)", Imputación: 7-HM-1-0-2, Partida Principal: "Personal";

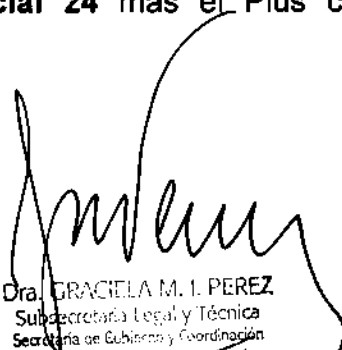
Que por Informe N° 639/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 13 de marzo de 2018, ----- la designación política del agente **BASCUR LUIS RODOLFO, L.P. N° 45506 (Grupo 01), D.N.I. N° 33.447.519, Categoría de Revista 14**, con **Categoría Referencial 24** más el Plus correspondiente, que fuera


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

efectuada oportunamente por Decreto Nº 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV, como Director de Obras Viales dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; en virtud de lo requerido por esa Secretaría mediante Nota Nº 131/18 y lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 639/18-.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del agente **SAEZ CLAUDIO ALEJANDRO, L.P. Nº 6850 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.581.526, Categoría de Revista 23** más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV, como Jefe de la División Reparación de Pavimento Flexible dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de lo requerido por esa Secretaría mediante Nota Nº 131/18 y lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 639/18-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente **SAEZ CLAUDIO ALEJANDRO, L.P. Nº 6850 (Grupo 01), D.N.I. Nº 21.581.526, Categoría de Revista 23**, como Director de Obras Viales dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 131/18 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 639/18-.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Este)", Imputación: 7-HM-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. CRISTINA M. I. PEREZ
Subsecretaría de Ingeniería y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2213
Fecha .../4.../12.../2018..